

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 15-2017-00516

En atención al informe secretarial rendido¹, previo a resolver sobre la solicitud del apoderado del demandado² tendiente a que (i) se levanten las medidas cautelares y (ii) *se ordene la entrega de los títulos puestos a disposición del juzgado favor de la demandante hasta la suma de cuarenta y cinco millones de pesos \$45. 000.000*, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de pago celebrado el 25 de marzo de 2021, se requiere al mismo para que en el término de ejecutoria de esta providencia aclare su petición, toda vez que, en el citado acuerdo se habla del pago de \$45´000.000 a favor de la señora Judith Nieves Traslaviña en 60 cuotas mensuales de \$750.000³. Adicionalmente, conforme al informe de títulos de septiembre de 2022, existen a órdenes de este Juzgado la suma de \$39´194.158.

De otra parte, el artículo 555 del Código General del Proceso señala que, una vez celebrado el acuerdo de pago, los procesos de ejecución promovidos por los acreedores continuarán suspendidos hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.

En todo caso, se pone en conocimiento de la parte demandante la anterior solicitud, para que, en el mismo término ya otorgado, se pronuncie sobre el particular. Es de advertir que el memorial fue remitido con copia al correo del apoderado demandante, esto es, gvn.ab@hotmail.com⁴

Por Secretaría ríndase informe de títulos y, en firme esta providencia, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para proveer.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 48 fijado el 19 de ABRIL de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

JASS

¹ Documento 023 del cuaderno principal.

² Documentos 021 y 022.

³ Páginas 6 y 7 del documento 021.

⁴ Página 3 del documento 002 y documento 022.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599e28004c7ae82ed4c48819aa0780e1b6dc2ff3500423f7ac281cf10d47f0e1**

Documento generado en 18/04/2023 04:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>